



CONVOCANTE	Josean Yela		
LUGAR	<i>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Oficinas Técnicas. C/Teodoro Doublang, nº25. Sala Google</i>		
ASISTENTES	Asociación de Calle Gorbea, Bar Puerta Grande; Centro Comercial Boulevard, Fondo de Armario, Gobierno Vasco, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Eroski, Gasteiz On, SEA.		
ASUNTO	Octava sesión		
DIA	8 de junio	HORARIO	8:30 h. a 10:30 h.

ACTA

1. **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad.

2. **010201 DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES Y HOSTELERAS DE VITORIA-GASTEIZ:**

Fondo de Armario previa presentación de su propuesta de delimitación comercial, plantea las siguientes consideraciones:

- La necesidad de que toda la ciudad se tenga en cuenta en un plan o estrategia global.
- Para elaborar su propuesta se ha realizado un ejercicio de “darse la vuelta” y no centrarse tanto en el centro.
- Plantearse la necesidad de romper barreras.

Una vez aclarado esto, pasa a la presentación de su propuesta delimitando las siguientes zonas comerciales:

- Casco Medieval
- Ensanche
- Lovaina, San Martín
- Coronación, Txagorritxu, Gazalbide y Sansomendi
- El Pilar, Zaramaga, Lakua-Arriaga
- -El Anglo, Santiago, Arana, Aranbizkarra, Aranzabela



- Desamparadas, Judimendi, Santa Lucía, Salburua
- Adurza
- San Cristóbal, Aretxabaleta, Mendizorrotxa
- Ariznavarra, Zabalgana

A la cuestión de la metodología utilizada, Fondo de Armario declara que el estudio es fruto de la observación y la experiencia personal, reconociendo no haberse basado en los datos solicitados al Servicio de Comercio para la elaboración de su propuesta y dando especial relevancia a los “flujos”.

Tras debatir el sentido de la propuesta, el presidente pregunta a los miembros su percepción personal a lo que la mayoría responde que les resulta de máximo interés la división de las zonas comerciales en base a los flujos.

Finalmente, los miembros acuerdan que al mapa de zonas comerciales presentado por Fondo de Armario, corresponde al Servicio Municipal de Comercio adaptar los indicadores ya enviados a todos los miembros por correo electrónico. Esta información servirá para ver las “diferencias” entre una mirada y la otra, qué elementos pueden ser contradictorios, a qué otras decisiones nos pueden llevar, en cuanto al tamaño o delimitación de las zonas, etc..

3. 030101 INVENTARIO DE PRIORIDADES ANUALES DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICO-COMERCIAL:

Se presenta el Plan “Vitoria-Gasteiz Hobetuz” relativo a la aprobación de proyectos a través de los presupuestos participativos, de cara a solicitar aquellas acciones previstas en el documento de demandas urbanísticas, sin previsión de ser ejecutadas por el Servicio de Espacio Público.

4. 030207 REFLEXIÓN TÉCNICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE CARGA Y DESCARGA EN LA CIUDAD:

En relación a las posibles soluciones aportadas por Gasteiz On respecto a la problemática de la carga y descarga en el Casco Medieval, las conclusiones son:

- Vigilar/apercibir, por parte de policía municipal: de acuerdo con esta medida. Pero siempre, en coordinación con los transportistas, ya que siempre, el proceso es: ayudas, informar, colaborar y lo último denunciar.
- ⇒ Modificar el horario de carga y descarga (reducir una hora): de acuerdo desde Policía y Tráfico. El paso siguiente será invitar a los



	<p>transportistas a la mesa de comercio para recoger su opinión y consensuar esta medida. En este punto SEA Hostelería Ostalaritza comenta que ha consultado a varios socios y no les gustaría modificar el horario de carga y descarga reduciéndolo una hora. Y Gasteiz On añade que, como ya indicó en la presentación, hay algunos negocios hosteleros, entre sus socios –que también son los del SEA-, que no quieren esa modificación. Sin embargo, la medida responde a atender a la demanda de la mayoría del comercio y la propia hostelería de la zona. Gasteiz On recuerda que el estudio se hizo sobre 50 negocios de diferentes sectores y calles del Casco Medieval.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Permisos para vehículos particulares: se analizará cada caso particular. Las asociaciones podrían actuar de filtro hacia el ayuntamiento. <p>Se va a permitir utilizar las zonas de carga y descarga en el caso en el que algún establecimiento comercial necesite trasladar objetos voluminosos o pesados. El uso no estará condicionado al tipo de vehículo, admitiéndose turismos. Para ello se concederá una tarjeta con validez anual (previsiblemente, con su correspondiente tasa, a partir de 2018). Será a través de las asociaciones de comerciantes (Gasteiz On, Aenkomer, Asociación calle Gorbea) quienes canalicen las peticiones. Éstas revisarán el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos para enviárselas después al servicio municipal competente.</p> <p>Además, tras reiterar propuesta de invitar a ADISA, no se acuerda hasta que la CECH no se posicione al respecto.</p>
5.	<p>VARIOS:</p> <p><i>010301 Revisión de la ordenanza reguladora de la venta ambulante y otra normativa municipal.</i> El servicio de comercio propone la creación de un grupo de trabajo con el objeto de ir revisando y creando la normativa reguladora de los Food-Truck. Se acuerda invitar a las entidades directamente relacionadas con el sector de la hostelería y a instancia de Gasteiz on, a Victofer.</p> <p>.</p>
6.	<p>ESTABLECIMIENTO DE CALENDARIO DE SESIONES 2017.</p> <p>No se acuerda calendario de reuniones para el resto del año.</p>



En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio del 2017